

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1.884

RAD: 2020-00258-00

Estando el presente asunto al despacho para la entrega de títulos judiciales, el despacho observa que la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas arroja un total a cargo de la ejecutada de \$18.875.365.47, y que según los oficios de entrega de títulos<sup>1</sup> a la fecha se han entregado a la entidad ejecutante el monto de \$16.146.107.00 moneda corriente.

Que de ello se colige sin esfuerzo jurídico alguno, que a la ejecutada le falta la suma de \$2.329.548.47 para la cancelación total del crédito y costas, existiendo en títulos de depósito judicial la suma de \$3.889.540.00, representados en cuatro (4) títulos judiciales de \$972.385.00 cada uno.

En virtud de lo anterior se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 414760000033842 por valor de \$972.385.00 en dos, uno por el monto de \$587.606.53 y el otro por \$348.778,47 moneda corriente, con el fin de proceder a la entrega del saldo faltante para el pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

<sup>1</sup> Fol. 54, 57, 58 y 59

